

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **061**

Fecha: **12/04/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 026 2019 00528	Ejecutivo Singular	COOPCENTRAL BUCARAMANGA CENTRO	ALBERTO CUSPOCA PICO	Traslado (Art. 110 CGP)	15/04/2024	17/04/2024	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 028 2019 00717	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE JESUS	SANDRA ROCIO RUEDA BALLESTEROS (1)	Traslado (Art. 110 CGP)	15/04/2024	17/04/2024	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 2021 00565	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN	GLORIA ISABEL JURADO LEON	Traslado (Art. 110 CGP)	15/04/2024	17/04/2024	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 026 2021 00781	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL BELTRAN	Traslado (Art. 110 CGP)	15/04/2024	17/04/2024	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 014 2023 00264	Ejecutivo Singular	CONSUELO ACEVEDO NOVA	ESPERANZA GONZALEZ GIRON	Traslado (Art. 110 CGP)	15/04/2024	17/04/2024	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

12/04/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

RV: SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL PROCESO 68001400300820210056501

Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/04/2024 3:20 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (311 KB)

1. SOLICIUD LIQUIDACION PROCESO.pdf;

REMITO ANTERIOR CORREO- ARCHIVO- POR SER DE SU COMPETENCIA

Atentamente

HERNANDO CORREA PACHECO

Asistente Judicial

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga

Palacio de Justicia – Segundo Piso Oficina 240

Teléfono: 6302857

Bucaramanga –S/der-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Si en el presente correo electrónico obra (n) documento (s) adjunto (s) firmado (s) electrónicamente, puede validar su autenticidad de la siguiente manera: 1- Descargue el archivo en su computador. 2- Abra el archivo. 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento. 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento> 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios. 6- Presione el botón validar

"La interceptación abusiva en el envío, el recibo, la comunicación o el almacenamiento de la información relativa a actos de comunicación procesal, constituye un delito que será perseguido y sancionado acorde con los artículos 192-197 del Título XVI sobre los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia del Código Penal Colombiano"

"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." Código General del Proceso, artículo 109 inciso final.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Claudia Patricia Jurado Leon <claudiajuradoleon@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de abril de 2024 15:16

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: velabogado@gmail.com <velabogado@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL PROCESO 68001400300820210056501

No suele recibir correos electrónicos de claudiajuradoleon@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día

Adjunto solicitud de liquidación del proceso

Bucaramanga, abril 9 de 2024.

Señores

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E- mail j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.M.

REFERENCIA: Liquidación del crédito, soporte pago de deposito judicial y solicitud de terminación del proceso.

DEMANDANTE: GRUPO SOLIMAN SAS

DEMANDADO: GLORIA ISABEL JURADO LEON

RADICADO: 68001400300820210056501

GLORIA ISABEL JURADO LEON, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.444.486 de Piedecuesta, obrando en mi calidad demandada dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** la liquidación del crédito en los siguientes términos:

1. De lo abonos realizados.

La demandada señora GLORIA ISABEL JURADO LEON ha realizado los siguientes abonos:

- a) El valor por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) según el soporte de consignación expedido por el abogado **ROMÁN ANDRES VELAZQUEZ CALDERON**, quien obra como endosario al cobro del GRUPO SOLIMAN SAS y el cual no ha sido reportado al proceso. Se anexa el soporte.
- b) El valor por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) según el soporte de consignación expedido por el abogado **ROMÁN ANDRES VELAZQUEZ CALDERON**, quien obra como endosario al cobro del GRUPO SOLIMAN SAS y el cual ya fue reportado en el proceso, el mismo fue aceptado por el juzgado y se tuvo en cuenta en la presente liquidación del crédito. Se anexa el soporte.

2. De la liquidación del crédito.

La liquidación del crédito al 9 de abril de 2024 es la siguiente:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$1.752.000	29-sep-20	30-sep-20	2	18,35%	2,05%	\$2.394	\$2.394
\$1.752.000	1-oct-20	30-oct-20	30	18,09%	2,02%	\$35.390	\$37.784
\$1.752.000	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	2,00%	\$35.040	\$72.824
\$1.752.000	1-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,96%	\$34.339	\$107.163
\$1.752.000	1-ene-21	30-ene-21	30	17,32%	1,94%	\$33.989	\$141.152
\$1.752.000	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,97%	\$32.213	\$173.365
\$1.752.000	1-mar-21	30-mar-21	30	17,41%	1,95%	\$34.164	\$207.529
\$1.752.000	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	1,94%	\$33.989	\$241.518
\$1.752.000	1-may-21	30-may-21	30	17,22%	1,93%	\$33.814	\$275.332
\$1.752.000	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	1,93%	\$33.814	\$309.146
\$1.752.000	1-jul-21	30-jul-21	30	17,18%	1,93%	\$33.814	\$342.960
\$1.752.000	1-ago-21	30-ago-21	30	17,24%	1,94%	\$33.989	\$376.949
\$1.752.000	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	1,93%	\$33.814	\$410.763
\$1.752.000	1-oct-21	30-oct-21	30	17,08%	1,92%	\$33.638	\$444.401
\$1.752.000	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	1,94%	\$33.989	\$478.390
\$1.752.000	1-dic-21	30-dic-21	30	17,46%	1,96%	\$34.339	\$512.729
\$1.752.000	1-ene-22	30-ene-22	30	17,66%	1,98%	\$34.690	\$547.419
\$1.752.000	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	2,04%	\$33.358	\$580.777
\$1.752.000	1-mar-22	30-mar-22	30	18,47%	2,06%	\$36.091	\$616.868
\$1.752.000	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	2,12%	\$37.142	\$654.010
\$1.752.000	1-may-22	30-may-22	30	19,71%	2,18%	\$38.194	\$692.204
\$1.752.000	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	2,25%	\$39.420	\$731.624

\$1.752.000	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	2,34%	\$42.363	\$773.987
\$1.752.000	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	2,43%	\$43.993	\$817.980
\$1.752.000	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	2,55%	\$44.676	\$862.656
\$1.752.000	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	2,65%	\$47.976	\$910.632
\$1.752.000	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	2,76%	\$48.355	\$958.987
\$1.752.000	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	2,93%	\$53.045	\$1.012.032
\$1.752.000	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	3,04%	\$55.036	\$1.067.068
\$1.752.000	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	3,16%	\$51.672	\$1.118.740
\$1.752.000	1-mar-23	1-mar-23	1	30,84%	3,22%	\$1.880	\$1.120.620
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 29/09/2020 HASTA 1/03/2023							\$1.120.620
CAPITAL							\$1.752.000
TOTAL OBLIGACION A 1/03/2023							\$2.872.620
CAPITAL							\$1.752.000
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 29/09/2020 HASTA 1/03/2023							\$1.120.620
Costas							\$285.750
SUBTOTAL							\$3.158.370
(-) Abono del 1/03/2023							\$500.000
TOTAL							\$2.658.370
Con el abono realizado quedaría pendiente de pago el capital por \$1.752.000, las costas por \$285.750 y queda un saldo de intereses por \$620.620.							

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$1.752.000	2-mar-23	30-mar-23	29	30,84%	3,22%	\$54.534	\$54.534
\$1.752.000	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	3,27%	\$57.290	\$111.824
\$1.752.000	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	3,17%	\$57.390	\$169.214

\$1.752.000	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	3,12%	\$54.662	\$223.876
\$1.752.000	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	3,09%	\$55.941	\$279.817
\$1.752.000	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	3,03%	\$54.855	\$334.672
\$1.752.000	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	2,97%	\$52.034	\$386.706
\$1.752.000	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	2,83%	\$51.234	\$437.940
\$1.752.000	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	2,74%	\$48.005	\$485.945
\$1.752.000	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	2,69%	\$48.700	\$534.645
\$1.752.000	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	2,53%	\$45.803	\$580.448
\$1.752.000	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	2,53%	\$42.848	\$623.296
\$1.752.000	1-mar-24	30-mar-24	30	22,20%	2,42%	\$42.398	\$665.694
\$1.752.000	1-abr-24	9-abr-24	9	17,46%	1,96%	\$10.302	\$675.996
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 2/03/2023 HASTA 9/04/2024							\$675.996
CAPITAL							\$1.752.000
TOTAL OBLIGACION A 9/04/2024							\$2.427.996
CAPITAL							\$1.752.000
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 2/03/2023 HASTA 9/04/2024							\$675.996
INTERESES MORATORIOS PENDIENTES							\$620.620
Costas							\$285.750
SUBTOTAL							\$3.334.366
(-) Abonos							\$0
TOTAL							\$3.334.366

3. Del pago realizado a la cuenta de depósitos judiciales.

El 9 de abril de 2024 se realizó consignación a la cuenta de depósitos judiciales de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS

PESOS (\$ 3.407.772) con la cual se acredita el pago total de la obligación. Se anexa el soporte de consignación.

Conforme a lo expuesto, me permito solicitar al **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** lo siguiente:

Primero: Tener en cuenta el abono realizado al abogado **ROMÁN ANDRES VELAZQUEZ CALDERON**, quien obra como endosario al cobro del GRUPO SOLIMAN SAS el día 08 de agosto de 2023 por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000).

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito aportada con el presente escrito.

Tercero: Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Cuarto: Ordenar la entrega de los títulos judiciales sobrantes a favor de la demandada GLORIA ISABEL JURADO LEON.

Del señor Juez,

Atentamente,



GLORIA ISABEL JURADO LEÓN

C.C. No. 63.444.486 de Piedecuesta

ABONO NO REPORTADO AL PROCESO

Velásquez y Abogados Asociados

Fecha: Agosto 08 de 2023	No. 2851
Recibí de: Gloria Isabel Jurado Leon	\$ 500.000 =
La suma de: Quinientos mil pesos MCTE	Firma
Por concepto de: Abono proceso Judicial	C.C. Nit.
	No.

Calle 34 No. 10 - 49 Torres Rovira Plaza Ofic. 601
Tel: 6 42 12 56 Bucaramanga

ABONO REPORTADO AL PROCESO

Velásquez y Abogados Asociados

Fecha: 01 Marzo 2023	No. 2738
Recibí de: Gloria Isabel Jurado	\$ 500.000
La suma de: Quinientos mil pesos	Firma
Por concepto de: Abono procesos Judiciales	C.C. Nit.
	No.

Calle 34 No. 10 - 49 Torres Rovira Plaza Ofic. 601
Tel: 6 42 12 56 Bucaramanga

CONSIGNACIÓN A LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES



09/04/2024 10:48 Cajero: slrodrfg

Oficina: 6017 - PIEDECUESTA

Terminal: B3310LL6C060 Operación: 196204186

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDNI

Valor: **\$3,407,772.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 673832

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN

ID consignante : 63444486

Nombre consignante : GLORIA ISABEL JURADO L

Juzgado : 680012041802 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 68001400300820210056501

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 9013244361

Demandante : GRUPO SOLIMAN SAS

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN

ID demandado : 63444486

Demandado : GLORIA ISABEL JURADO LEON

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$3,334,366.00

Valor comisión : \$61,666.00

Valor IVA : \$11,720.00

Valor total pagado : \$3,407,772.00

Código de Operación : 280670924

Número del título : 460010001869610

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Jorge Eliecer Pacheco Rueda <pachecoruedabogados@gmail.com>

Mié 10/04/2024 10:12 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (525 KB)

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CONSUELO ACEVEDO NOVA

DEMANDADO: ESPERANZA GONZÁLEZ GIRÓN

RADICADO: No. 680014003014-2023-00264-01

Adjunto al presente me permito enviar la liquidación del crédito, debidamente actualizada.

--

Atentamente,

Jorge Eliecer Pacheco Rueda

Abogado

Cel. 318 455 1381

Calle 36 # 15-32 Of. 12-02 Edificio Colseguros

Bucaramanga, Santander



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CONSUELO ACEVEDO NOVA

DEMANDADO: EPERANZA GONZÁLEZ GIRÓN

RADICADO: No. 680014003014-2023-00264-01

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito, debidamente actualizada:

LIQUIDACIÓN INTERÉS DE PLAZO

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES CORRIENTE	TOTAL INTERES
\$5,000,000.00	ENERO 10 A 30 DE 2.020	21	18.77%	\$49,730.51
\$5,000,000.00	FEBRERO 01 A 29 DE 2.020	30	19.06%	\$72,211.29
\$5,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.020	30	18.95%	\$71,825.96
\$5,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.020	30	18.69%	\$70,913.87
\$5,000,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.020	30	18.19%	\$69,154.69
\$5,000,000.00	JUNIO 01 A 10 DE 2.020	10	18.12%	\$22,864.57
TOTAL INTERES CORRIENTE				\$356,700.89

LIQUIDACIÓN INTERÉS MORATORIO

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$5,000,000.00	JUNIO 11 A 30 DE 2.020	20	27.18%	\$66,307.94
\$5,000,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.020	30	27.18%	\$99,790.94
\$5,000,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.020	30	27.44%	\$100,647.05
\$5,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	27.53%	\$100,943.02
\$5,000,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.020	30	27.14%	\$99,659.09
\$5,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.76%	\$98,404.60
\$5,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.19%	\$96,516.38
\$5,000,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.021	30	25.98%	\$95,818.74
\$5,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.021	28	26.31%	\$90,395.53



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

\$5,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.021	30	26.12%	\$96,283.95
\$5,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.021	30	25.97%	\$95,785.49
\$5,000,000.00	MAYO 01 A 10 DE 2.021	30	25.83%	\$95,319.78
\$5,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.021	30	25.82%	\$95,286.49
\$5,000,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.021	30	25.77%	\$95,120.04
\$5,000,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.021	30	25.86%	\$95,419.61
\$5,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.79%	\$95,186.63
\$5,000,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.021	30	25.62%	\$94,620.31
\$5,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.91%	\$95,585.96
\$5,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.021	30	26.19%	\$96,516.38
\$5,000,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.022	30	26.49%	\$97,511.15
\$5,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.022	28	27.45%	\$93,905.32
\$5,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.022	30	27.71%	\$101,534.39
\$5,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.022	30	28.58%	\$104,381.93
\$5,000,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.022	30	29.57%	\$107,600.80
\$5,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.022	30	30.60%	\$110,925.85
\$5,000,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.022	30	31.92%	\$115,152.08
\$5,000,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.022	30	33.32%	\$119,592.24
\$5,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	35.25%	\$125,643.66
\$5,000,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.022	30	36.92%	\$130,816.24
\$5,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	38.67%	\$136,174.85
\$5,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.022	30	41.46%	\$144,590.99
\$5,000,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.023	30	43.26%	\$149,940.27
\$5,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.023	30	45.27%	\$155,841.21
\$5,000,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.023	30	46.26%	\$158,720.15
\$5,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.23	30	47.09%	\$161,120.06
\$5,000,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.023	30	45.41%	\$156,249.42
\$5,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.023	30	44.64%	\$153,999.77
\$5,000,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.023	30	44.04%	\$152,239.15
\$5,000,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.023	30	43.13%	\$149,556.00
\$5,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	42.05%	\$146,351.21
\$5,000,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.023	30	39.80%	\$139,602.10
\$5,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	38.28%	\$134,986.05



**JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO**

\$5,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	37.56%	\$132,783.22
\$5,000,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.024	30	34.98%	\$124,801.88
\$5,000,000.00	FEBRERO 01 A 29 DE 2.024	30	34.97%	\$124,770.67
\$5,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.024	30	33.30%	\$119,529.11
\$5,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.024	30	33.09%	\$118,865.73
TOTAL INTERES MORATORIO				\$5,470,793.42

CAPITAL	\$5,000,000.00
INTERÉS DE PLAZO DEL 10-01-2020 AL 10-06-2020	356,700.89
INTERES MORA DEL 11-06-2020 AL 30-04-2024	5,470,793.42
SUBTOTAL	\$10,827,494.31
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$10,827,494.31

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga
T.P. No. 238.164 del C.S.J.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00528-01 COOPCENTRAL CONTRA ALBERTO CUSPOCA PICO

Nelson Enrique Andrade Santos <andradesantosabogados@gmail.com>

Mié 10/04/2024 11:12 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (180 KB)

PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2019-00528-01 ALBERTO CUSPOCA PICO.pdf;

Buenos días,

En mi calidad de apoderado del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, por medio del presente me permito allegar archivo en pdf con la liquidación del crédito, dirigido al Juzgado 4 Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bucaramanga.

--

Cordialmente,

**NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS
C.C N° 91.496.061 DE BUCARAMANGA
T.P. N° 235.446 DEL C.S DE LA J.
ANDRADE SANTOS ABOGADOS
La Triada - Oficina 311
Tel. 6077006174 - 3177694808
Bucaramanga, Santander**



Señor(a):

JUEZ 4 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER

En Su Despacho

REF: Proceso Ejecutivo **COOPCENTRAL** contra **ALBERTO CUSPOCA PICO**

RAD: 2019 – 00528 – 01

NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., presento la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUAL** objeto de la obligación a cargo de la parte demandada, liquidada conforme a los índices de la Superintendencia Financiera, por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.961.719)**.

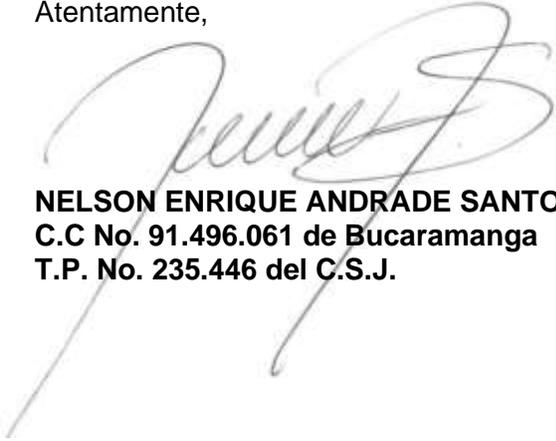
FECHAS	TASA APLICADA		SALDO	2.040.950,00
	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL	DIAS CAUSADOS	VALOR INTERESES
jul-19	28,92	25,67	20	29.106,00
ago-19	28,98	25,72	30	43.744,00
sep-19	28,98	25,72	30	43.744,00
oct-19	28,65	25,46	30	43.302,00
nov-19	28,55	25,38	30	43.166,00
dic-19	28,37	25,24	30	42.928,00
ene-20	28,16	25,07	30	42.639,00
feb-20	28,59	25,41	30	43.217,00
mar-20	28,43	25,28	30	42.996,00
abr-20	28,04	24,97	30	42.469,00
may-20	27,29	24,37	30	41.448,00
jun-20	27,18	24,29	30	41.312,00
jul-20	27,18	24,29	30	41.312,00
ago-20	27,44	24,49	30	41.652,00
sep-20	27,53	24,57	30	41.788,00
oct-20	27,14	24,25	30	41.244,00
nov-20	26,76	23,95	30	40.734,00
dic-20	26,19	23,49	30	39.952,00
ene-21	25,98	23,32	30	39.662,00
feb-21	26,31	23,59	30	40.122,00
mar-21	26,12	23,43	30	39.850,00
abr-21	25,97	23,31	30	39.645,00
may-21	25,83	23,20	30	39.458,00
jun-21	25,82	23,19	30	39.441,00
jul-21	25,77	23,15	30	39.373,00
ago-21	25,86	23,22	30	39.492,00
sep-21	25,79	23,17	30	39.407,00
oct-21	25,62	23,03	30	39.169,00
nov-21	25,91	23,26	30	39.560,00
dic-21	26,19	23,49	30	39.952,00
ene-22	26,49	23,73	30	40.360,00
feb-22	27,45	24,50	30	41.669,00
mar-22	27,71	24,71	30	42.027,00
abr-22	28,58	25,40	30	43.200,00



may-22	29,57	26,19	30	44.544,00
jun-22	30,60	27,00	30	45.921,00
jul-22	31,92	28,02	30	47.656,00
ago-22	33,32	29,11	30	49.510,00
sep-22	35,25	30,58	30	52.010,00
oct-22	36,92	31,84	30	54.153,00
nov-22	38,67	33,14	30	56.364,00
dic-22	41,46	35,19	30	59.851,00
ene-23	43,26	36,49	30	62.062,00
feb-23	45,27	37,93	30	64.511,00
mar-23	46,26	38,63	30	65.702,00
abr-23	47,09	39,21	30	66.688,00
may-23	45,41	38,03	30	64.681,00
jun-23	44,64	37,48	30	63.746,00
jul-23	44,04	37,05	30	63.014,00
ago-23	43,13	36,40	30	61.909,00
sep-23	42,05	35,62	30	60.582,00
oct-23	39,80	33,98	30	57.793,00
nov-23	38,28	32,85	30	55.871,00
dic-23	37,56	32,32	30	54.970,00
ene-24	34,98	30,37	30	51.653,00
feb-24	34,97	30,37	30	51.653,00
mar-24	33,30	29,09	11	18.141,00
				2.662.125,00

CAPITAL	2.040.950,00
INTERES CORRIENTE	258.644,60
INTERES MORATORIO	2.662.125,00
TOTAL	4.961.719,60

Atentamente,



NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS
C.C No. 91.496.061 de Bucaramanga
T.P. No. 235.446 del C.S.J.

RADICO MEMORIAL RAD; 2021-781

yolima villalba <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Mié 10/04/2024 11:17 AM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

CAMARA DE COMERCIO BAGUER ABRIL.pdf; B J04 EJE 2021-781.pdf; B J04 EJE 2021-781 PODER.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

SEÑOR
JUZGADO CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADO: SANDOVAL BELTRAN MAIRA ALEJANDRA
RADICADO: 2021-781

ASUNTO: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER

BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga identificada con Cedula de Ciudadanía n° 63341844, obrando en mi condición de Representante legal de BAGUER S.A.S entidad identificada con Nit. 804.006.601-0 domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que se allega con el presente documento, dando atención a lo requerido en auto del 22 de febrero del 2024; “...**Aclare o allegue la sustitución de poder correspondiente...**”, me permito aclarar e indicar que a través del presente escrito **REVOCO** el PODER, AMPLIO Y SUFICIENTE otorgado a **Dra. CAMARGO GIL YULIANA** igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.918.415 expedida en Giron y portador de la Tarjeta Profesional No. 363571 C.S.J., para que iniciara y llevara hasta su culminación el proceso en mención.

Mi apoderada queda revocada de toda facultad para contestar, recibir, transigir, reasumir, en especial la de negociar, renunciar, sustituir, conciliar, interponer recursos, retirar títulos y presentar cualquier tipo de solicitud en pro de mis derechos y demás facultades conferidas en el artículo 77 del C.G del P.

Así mismo, manifiesto a usted señor (a) Juez, que por medio del presente escrito otorgo poder Especial, Amplio y Suficiente, a la **Dra. ANGELICA MARIA VILLAMIZAR MARQUEZ** también mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.616.023 . expedida en Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 361565 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico profesionaljuridico2@baquer.com.co , para que en nombre y representación de **BAGUER SAS LLEVE HASTA SU TERMINACION Y CULMINACION EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** de la referencia, poder que se entiende igualmente otorgado para solicitar el pago de los intereses moratorios desde su inicio hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida por la ley colombiana.

Mi apoderada queda facultada para contestar, recibir, transigir, reasumir, en especial la de negociar, renunciar, sustituir, conciliar, interponer recursos, presentar cualquier tipo de solicitud en pro de mis derechos y demás facultades conferidas en el artículo 77 del C.G del P., excepto la de retirar títulos y recibir dineros.

Ruego a su señoría se sirva revocar poder a la **Dra. CAMARGO GIL YULIANA** y reconocerle personería a mi apoderada **Dra. ANGELICA MARIA VILLAMIZAR MARQUEZ** en los términos del mandato conferido.

Atentamente,

ACEPTO:

BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ
C.C. 63341844 Expedida en
BUCARAMANGA
Representante legal de Baguer sas

ANGELICA MARIA VILLAMIZAR MARQUEZ
C.C 1.098.616.023 de Bucaramanga
T.P. 361565 del CSJ

Señores:

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: SANDOVAL BELTRAN MAIRA ALEJANDRA

RADICADO: 2021-781

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ANGELICA MARIA VILLAMIZAR, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 539,832	2-Sep-20	30-Sep-20	29	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 10,645	\$ 10,645
\$ 539,832	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 11,268	\$ 21,913
\$ 539,832	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 10,797	\$ 32,710
\$ 539,832	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 10,933	\$ 43,643
\$ 539,832	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 10,822	\$ 54,465
\$ 539,832	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 9,926	\$ 64,391
\$ 539,832	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 10,878	\$ 75,269
\$ 539,832	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 10,473	\$ 85,742
\$ 539,832	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 10,766	\$ 96,508
\$ 539,832	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 10,419	\$ 106,927
\$ 539,832	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 10,766	\$ 117,693
\$ 539,832	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 10,822	\$ 128,515
\$ 539,832	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 10,419	\$ 138,934
\$ 539,832	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 10,710	\$ 149,644
\$ 539,832	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 10,473	\$ 160,117
\$ 539,832	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 10,933	\$ 171,050
\$ 539,832	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 11,045	\$ 182,095
\$ 539,832	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 10,278	\$ 192,373
\$ 539,832	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 11,491	\$ 203,864
\$ 539,832	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 11,444	\$ 215,308

\$ 539,832	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 12,161	\$ 227,469
\$ 539,832	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 12,146	\$ 239,615
\$ 539,832	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 13,053	\$ 252,668
\$ 539,832	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 13,555	\$ 266,223
\$ 539,832	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 13,118	\$ 279,341
\$ 539,832	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 14,782	\$ 294,123
\$ 539,832	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 14,899	\$ 309,022
\$ 539,832	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 16,400	\$ 325,422
\$ 539,832	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 16,958	\$ 342,380
\$ 539,832	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 15,921	\$ 358,301
\$ 539,832	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 17,962	\$ 376,263
\$ 539,832	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 17,545	\$ 393,808
\$ 539,832	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 17,545	\$ 411,353
\$ 539,832	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 17,545	\$ 428,898
\$ 539,832	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 18,129	\$ 447,027
\$ 539,832	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 18,129	\$ 465,156
\$ 539,832	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 17,545	\$ 482,701
\$ 539,832	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 18,129	\$ 500,830
\$ 539,832	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 17,545	\$ 518,375
\$ 539,832	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 18,129	\$ 536,504
\$ 539,832	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 20,472	\$ 556,976
\$ 539,832	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 19,256	\$ 576,232
\$ 539,832	1-Mar-24	31-Mar-24	31	36.85%	55.28%	44.82%	3.73%	\$ 20,807	\$ 597,039
INTERESES									\$ 597,039
CAPITAL									\$ 539,832
COSTAS									\$ 40,000
TOTAL OBLIGACION A 31 DE MARZO 2024									\$ 1,176,871

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



AGELICA MARIA VILLAMIZAR
C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga

T.P. 361565 del c.s. de la judicatura



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono comercial 1: 3003870181
Teléfono comercial 2: 6077000222
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono para notificación 1: 3003870181
Teléfono para notificación 2: 6077000222
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibicion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 del Codigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 51920
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No: 61704
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)
Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Camara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administracion y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$240.136.737.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2024 - 10:55:38
Recibo No. 11486788, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H94U28D35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

2019-717-01

MONSALVE ABOGADOS S.A.S <gerente@monsalveabogados.com>

Mié 10/04/2024 2:46 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (173 KB)

2019-717-01 ACTUALIZACION LQ.pdf;

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE JESÚS
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO CAÑÓN RUEDA Y OTROS.
RADICADO: 2019-717-01
REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DE CREDITO.

ANEXO

1- Liquidacion de credito actualizada.

MARIO NOVA BARBOSA
Representante Legal
Monsalve Abogados S.A.S



Carrera 27 No. 37-33 oficina 1109 Centro Empresarial Green Gold,
Bucaramanga - Colombia

Advertencia sobre confidencialidad. El contenido de este escrito, elaborado por el profesional del derecho que lo suscribe, con base o en relación con informaciones que han sido suministradas por sus clientes, es de naturaleza confidencial y sólo para uso de la persona o personas a que está dirigido. La información que suministran los clientes a sus abogados se presume que es confidencial y, por tanto, está protegida universalmente por las normas del secreto profesional. Si el receptor de la información contenida en este escrito no resulta ser su destinatario, se le notifica que cualquier uso, retención, copia o divulgación indebidos del mismo puede ocasionarle las responsabilidades previstas en la ley. **Confidential:** This e-mail, including all its attachments, is intended only for the person(s) named above. It may contain confidential or privileged information

and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, diffusion, distribution or partial or total copy of this message and/or the information included and/or its attachments, is forbidden and will be punished by the law. If you received this message by mistake, I offer my apologies; proceed to delete the message and notify the error to the person that sent it to you, and avoid disclosure of the contents.



Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECCION DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE JESUS
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO CAÑON RUEDA Y OTROS.
RADICADO: 2019-717-01

REFERENCIA: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO.

MARIO NOVA BARBOSA , mayor de edad, ciudadano en ejercicio identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.518.242 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 239.130 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como, representante legal de la firma de abogados **MONSALVE ABOGADOS SAS**, persona jurídica con Nit 900018581-1, en mi calidad de apoderado especial de **COMPAÑÍA DE JESUS**, otorgo poder especial amplio y suficiente para actuar en defensa de sus derechos e intereses me permito presentar liquidación del Crédito de intereses moratorios, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, la cual presento en los siguientes términos:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 10.295.315,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
7/12/2017	31/12/2017	25	2,29	\$ 196.468,93
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$ 242.557,62
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$ 221.966,99
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$ 242.557,62
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$ 232.674,12
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$ 239.366,07
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$ 230.615,06
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$ 235.110,68
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$ 234.046,83
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 225.467,40
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$ 230.855,28
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 222.378,80

1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	228.727,58
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	226.599,88
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	209.475,34
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	228.727,58
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	220.319,74
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	228.727,58
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	220.319,74
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	227.663,73
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	227.663,73
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	220.319,74
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	225.536,03
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	217.231,15
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	223.408,34
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	222.344,49
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	210.985,32
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	224.472,18
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	214.142,55
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	215.961,39
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	207.965,36
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	214.897,54
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	\$	217.025,24
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	211.053,96
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	214.897,54
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	205.906,30
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	208.514,45
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	206.386,75
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	189.296,53
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	207.450,60
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	199.729,11
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	205.322,90
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	198.699,58
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	205.322,90
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	206.386,75
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	198.699,58
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	204.259,05
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	199.729,11
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	208.514,45
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	210.642,14
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	196.022,80
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	219.152,94
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	218.260,68



Del señor Juez,

MARIO NOVA BARBOSA

C.C. No. 91.518.242 de Bucaramanga
T.P. No. 239.130 del CSJ del C.S. de la J.
Rep. Leg. Monsalve Abogados sas.
T. P. No. 151.417 del C. S. de la J.